



VISTO

El Expediente CUDAP N° 49001/2018 por el que los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación El Módulo, en conjunto con el grupo de estudiantes de Asamblea FAUD presentan el Proyecto “**Baños sin género en la FAUD**”,

Y CONSIDERANDO:

Que el País está vivenciando un profundo cambio cultural en materia de reconocimiento de problemáticas de género, sexualidades y derechos humanos, desde hace varios años.

Que la Ley N° 26.743 de Identidad de Género garantiza el derecho de todas las personas al reconocimiento y libre desarrollo de su identidad de género, como así también a ser tratadas de acuerdo a ésta y en particular a ser identificadas de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad.

Que las categorías varón/mujer tal como han sido utilizadas desde el paradigma moderno heteronormado ya no alcanzan para dar cuenta de todas las identidades sexogenéricas disponibles en el espacio social.

Que el uso común de los baños es una política que no restringe sino que amplía los derechos y que beneficia a una población altamente vulnerada y discriminada, como es la población trans.

Que esta medida aspira a que la comunidad de la FAUD desnaturalice parte de sus acciones cotidianas en las que se reproducen los mandatos hegemónicos, tal como la utilización binaria de los baños públicos.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza han emitido un despacho al respecto.

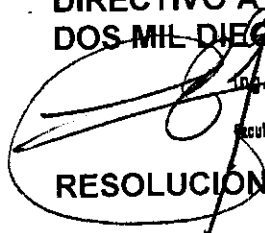
Por ello,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

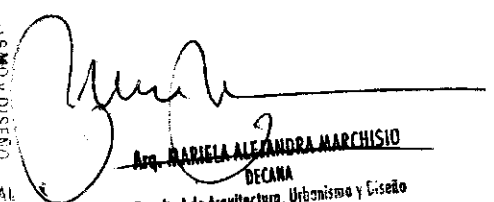
ARTÍCULO 1º: Implementar el Proyecto “**Baños sin género en la FAUD**” en primera instancia en los baños del Módulo Verde de la sede de Ciudad Universitaria y luego en todos aquellos sanitarios a construir en el ámbito de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO


Arq. MARIELA ALEXANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 363 /2018.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA